



Río Mapocho es reconocido como humedal urbano en toda su extensión en la Región Metropolitana

Posted on Enero 14, 2026

El Ministerio del Medio Ambiente oficializó la declaración del Río Mapocho como humedal urbano a lo largo de todo su recorrido por la Región Metropolitana, desde la comuna de Lo Barnechea hasta Padre Hurtado. La medida otorga protección legal a uno de los principales cursos de agua de Santiago y a los ecosistemas que se desarrollan en su ribera.

El proceso se inició en enero de 2023, cuando el Gobierno Regional Metropolitano y 13 municipalidades solicitaron formalmente esta declaratoria, sumándose a gestiones previas impulsadas por las comunas de Peñaflor, Talagante y El Monte. La solicitud consideró una extensión aproximada de 77,6 kilómetros del cauce del río, involucrando a un total de 16 comunas del área metropolitana.

Vitacura, Las Condes, Providencia, Santiago, Recoleta, Independencia, Quinta Normal, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Maipú, Padre Hurtado y Lo Barnechea participaron directamente en la iniciativa, siendo esta última designada como coordinadora del proceso, dada su experiencia previa en la protección de

humedales urbanos.

Mediante una resolución emitida a fines de diciembre, la autoridad ambiental reconoció oficialmente al Río Mapocho como humedal urbano, abarcando una superficie de 647 hectáreas. Con esta declaración, el afluente queda amparado por la Ley N° 21.202, que busca resguardar ecosistemas de alto valor ambiental. En el área protegida se ha identificado la presencia de 83 especies de fauna, entre ellas especies endémicas, nativas y exóticas.

Desde la Seremi del Medio Ambiente de la Región Metropolitana se destacó que esta declaratoria establece un marco de protección ambiental para un eje natural clave de la ciudad, reconociendo su importancia ecológica, social y territorial. Asimismo, se valoró el trabajo técnico desarrollado junto a los municipios, organizaciones ambientales y la comunidad, que han impulsado la protección del Mapocho como un ecosistema vivo y funcional.

El Río Mapocho cumple un rol fundamental en el ciclo hidrológico de la cuenca del Maipo y actúa como el principal corredor biológico de Santiago. Además de su valor ambiental, contribuye a la mitigación de inundaciones y ofrece espacios para el encuentro ciudadano y el contacto con la naturaleza en un entorno urbano.

Una vez publicada la resolución en el Diario Oficial, los municipios deberán incorporar el Humedal Urbano Río Mapocho en sus instrumentos de planificación territorial como un área de protección de valor natural. También estarán obligados a dictar ordenanzas para su resguardo y podrán aplicar medidas preventivas respecto a permisos de urbanización y construcción. A su vez, los proyectos que puedan afectar este ecosistema deberán someterse a evaluación ambiental, conforme a lo establecido por la legislación vigente.

Con esta declaratoria, el Río Mapocho se convierte en el humedal urbano número 17 de la Región Metropolitana, marcando un nuevo avance en la protección del patrimonio natural de Santiago.

El Maipo